

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día veinticuatro de enero y siete de marzo del dos mil veintitrés, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia, Quindío, marzo veintiuno de dos mil veintitrés.

En atención a la solicitud obrante a folios inmediatamente anteriores, signada por la parte demandada, se dispone **EL DESGLOSE** de los documentos allegados con la demanda como base del recaudo ejecutivo Hipotecario, con las anotaciones correspondientes. Para lo anterior, se le indica que podrá acercarse al despacho en cualquier horario, como quiera que se permite el acceso a las instalaciones del Palacio de Justicia.

Así mismo, por autorización expresa de la misma, entréguese a la abogada **ANDRÉS ALEJANDRO HENAO IDARRAGA**, identificada con C.C. Nro. 89.005.349 Y T.P. Nro. 106.826 del C.S.J.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 22 de marzo de 2023. No. 050.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

J.V.A

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d614597a4655c613843c4ee6511778c764aa618ae39e0a20531e227dde667242**

Documento generado en 17/03/2023 04:33:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>